



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 952

CHILLAN VIEJO, 18 MAR 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican" y Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 17 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica de doña Daniela Gonzalez Toledo, conforme PADEM.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 05.03.2020.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3855 del 26.12.2019 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2020.
- 5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1499 de fecha 07.05.2019, que aprueba contrato prestación de servicios desde 18.04.2019 hasta 31.12.2019, por 05 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna Chillán Viejo, conforme SEP.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE	: FABIAN EDUARDO GAJARDO VALDEBENITO
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESOR DISEÑADOR GRAFICO
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	: 17 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 05.03.2020 HASTA EL 03.04.2020
TRAMO DOCENTE	: INICIAL
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA DOÑA DANIELA GONZALEZ TOLEDO, RUT.: 15.877.747-9 LICENCIA MEDICA N° 59083892 DEL 16.01.2020
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

DPM / FSC / HHH / OES / MVY / EOL / fip

DISTRIBUCION, Contraloría Regional Ñuble (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo, Educación, Carpeta Personal.



17 MAR 2020